



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Trece (13) de noviembre de dos mil catorce (2014)
Auto de Sustanciación N° **03025**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	La Maravilla S.A
Demandado	UAE DIAN
Radicado	05001 33 33 025 2013 00001

Dado que mediante providencia del 18 de septiembre de 2013, el Tribunal Administrativo inadmitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, al no encontrarse en el expediente el acuso de entrega de la notificación electrónica de la misma, SE ORDENA que por secretaría se imprima el acuso de recibo de la notificación realizada el 17 de junio de 2014, para luego enviar de nuevo las diligencias al Tribunal Administrativo de Antioquia, para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 14 de noviembre de 2014. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria